



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL – MÍNIMA CUANTÍA

El presente estudio previo se elabora de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación, según lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3.5.2 del Decreto 0734 de 2012.

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca requiere suscribir un contrato para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para puertas de vidrio y bisagras de piso mediante realización de revisiones y reparaciones que garanticen la buena imagen y seguridad en las diferentes sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

2. Descripción del objeto a contratar

Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para puertas de vidrio y bisagras de piso de las sedes judiciales de Bogotá, a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

El presente proceso de contratación se adelantará mediante contrato de prestación de servicios.

Elementos solicitados por parte esta Dirección Ejecutiva Seccional y descripción técnica

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Elementos	Cantidad Mantenimientos
Edificio de los Tribunales				
1	Mantenimiento de puertas de vidrio de seguridad de 19 m.m. de espesor, incluye desmonte y montaje, revisión, cambio de los empaques y accesorios si lo requiere, engrase y revisión hidráulica.	Unidad	1	1
2	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 m.m. de espesor (1,00 metro de ancho), incluye desmonte y montaje, retiro de los zócalos superior e inferior y accesorios, pegar nuevamente los zócalos y accesorios, revisión de empaques, engrase y revisión de bisagra hidráulica.	Unidad	1	1
3	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 m.m. de espesor (2,00 metros de ancho, doble hoja), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de empaques y accesorios si se requiere, engrase y revisión de la bisagra hidráulica verificando el correcto funcionamiento de la célula lectora de apertura y cierre de puerta y de los sensores instalados.	Unidad	11	1
4	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 m.m. de espesor (1,00 m de ancho), incluye desmonte y montaje revisión y cambio de empaques y accesorios si lo requieren, engrase y revisión de la bisagra hidráulica, verificando el correcto funcionamiento de la célula lectora de apertura y cierre de puerta y de los sensores instalados.	Unidad	21	1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Elementos	Cantidad Mantenimientos
Sede Judicial Hernando Morales Molina				
6	Mantenimiento de puerta en vidrio de seguridad de 10 m.m. de espesor (2,00 metros de ancho, doble hoja), incluido desmonte y montaje, revisión y cambio de empaques y accesorios si lo requiere, engrase y revisión de la bisagra hidráulica.	Unidad	3	1
7	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 m.m. de espesor (1,00 m de ancho), incluye desmonte y montaje revisión y cambio de empaques y accesorios si lo requieren, engrase y revisión de la bisagra hidráulica.	Unidad	7	1
8	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 m.m. de espesor (2,20 metros de ancho x 2,10 metros de alto, doble hoja, dos vidrios fijos laterales de 1,55 metros de ancho x 2,10 metros de alto y vidrios fijos superiores de 1,55 y 2,20 metros de ancho x 0,45 metros de alto), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios si lo requiere, engrase y ajuste de los herrajes.	Unidad	1	1
Sede Judicial Calle 85				
9	Mantenimiento de puerta de seguridad de 10 m.m. de espesor (2,00 metros de ancho doble hoja), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de empaques y accesorios si lo requiere, engrase y revisión de bisagra hidráulica.	Unidad	2	1
Sede Judicial Nemqueteba				
10	Mantenimiento de puerta de seguridad de 10 mm de espesor (2,00 metros de ancho, doble hoja), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios si se requiere, engrase y revisión de la bisagra hidráulica.	Unidad	8	1
Sede Judicial Paloquemao				
11	Mantenimiento de puerta de seguridad de 10 m.m. de espesor (2,00 metros de ancho doble hoja), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de empaques y accesorios si lo requiere, engrase y revisión de bisagra hidráulica	Unidad	2	1
12	Mantenimiento de puerta de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios si se requiere, engrase y revisión de la bisagra hidráulica	Unidad	1	1
13	Mantenimiento de puerta de seguridad de 10 m.m. de espesor (2,00 metros de ancho doble hoja), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de empaques y accesorios si lo requiere, engrase y revisión de bisagra hidráulica	Unidad	12	1
Edificio Calle 23				
14	Mantenimiento de puerta de seguridad de 10 m.m. de espesor (2,00 metros de ancho doble hoja), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de empaques y accesorios si lo requiere, engrase y revisión de bisagra hidráulica	Unidad	2	1
15	Mantenimiento de puerta de seguridad de 10 mm de espesor (1,00 metro de ancho), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de los empaques y accesorios si se requiere, engrase y revisión de la bisagra hidráulica	Unidad	3	1
Edificio Convida				
16	Mantenimiento de puerta de seguridad de 10 m.m. de espesor (2,00 metros de ancho doble hoja), incluye desmonte y montaje, revisión y cambio de empaques y accesorios si lo requiere, engrase y revisión de bisagra hidráulica.	Unidad	1	1
17	Mantenimiento de puerta de vidrio de seguridad de 10 m.m. de espesor (1,00 m de ancho), incluye desmonte y montaje revisión y cambio de empaques y accesorios si lo requieren, engrase y revisión de la bisagra hidráulica.	Unidad	2	1
Sede Judicial Kaysser				
18	Mantenimiento de puerta de correr de dos hojas de 1,00 metro de ancho x 2,43 metros de alto cada una, riel superior incluye desmonte, montaje y engrase de riel, ajuste de herrajes (acceso a la torre)	Unidad	1	1
19	Mantenimiento de puerta de correr de 2 hojas de 1,15 metros de ancho x 2,86 metros de alto cada una, riel superior incluye desmonte, montaje, engrase de riel y cambio de accesorios necesarios (acceso y centro de servicios)	Unidad	1	1
20	Mantenimiento puerta de correr de 1 hoja de 1,15 metros de ancho x 3,00 metros de alto, riel superior, incluye desmonte, montaje, engrase de riel y cambio de accesorios necesarios (centro de servicios)	Unidad	1	1
21	Mantenimiento de puerta de correr de 1 hoja de 1,50 metros de ancho x 3,05 metros de alto, riel superior, incluye desmonte, montaje, engrase de riel y cambio de accesorios necesarios. Instalación eje inferior (centro de servicios)	Unidad	1	1
22	Mantenimiento puerta de correr de dos hojas de 1,95 metros de ancho por 3,15 metros de alto cada una, riel superior. Incluye desmonte, montaje, ajuste, engrase de riel y cambio de accesorios necesarios, (Acceso Centro de Servicios Carrera 9 A)	Unidad	1	1
23	Suministro e instalación de vidrio templado de seguridad de 10 m.m. de 1,00 metro de ancho x 2,43 metros de alto transparente igual al existente con perforaciones para instalación de los soportes superiores para colgar. Incluye	Unidad	1	1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Elementos	Cantidad Mantenimientos
	franja de sandblasting igual al existente			
Mantenimientos correctivos				
24	Suministro e instalación de puertas ventana deslizable sobre riel, en vidrio templado de 10mm de 1.25m de ancho x 2.30m de alto con marco en aluminio de 5cm, y riel en hierro, incluye manija en aluminio y pasadores superiores e inferiores. Incluye película sandblasting el cual se definirá en sitio con el supervisor del contrato. Incluye también desmonte de vidrio crudo de 6mm.	Unidad	1	1
25	Desmonte de vidrio crudo de 6 m.m. de 1,25 metros x 2,30 metros, incluye estructura en aluminio.	Unidad	1	1
26	Suministro e instalación de bisagra de piso interior o exterior de 60 kg donde se verifique que se requiere el cambio.	Unidad	1	1
27	Suministro e instalación de de bisagras de brazo para puerta interior o exterior de 60 kg donde se verifique que se requiere cambio.	Unidad	1	1
28	Suministro e instalación de topes de piso, tipo cazuela en acero inoxidable, resistentes.	Unidad	1	1

2.2.1 Obligaciones técnicas

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas

- a. El servicio solicitado deberá cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia.
- b. Los repuestos deberán ser nuevos y de primera calidad.
- c. El servicio deberá realizarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin.

2.2.2 Obligaciones administrativas del contratista.

- Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Garantizar la calidad de los servicios ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.
- Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.

2.2.3 Obligaciones laborales:

Serán obligaciones del contratista como empleador:

- a. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el período de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.
- b. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales, a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones, con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- c. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Dirección Ejecutiva Seccional. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del Contratista.
- d. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios.

2.2.4. Obligaciones de la entidad.

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en las otras cláusulas, tendrá, las siguientes:

- 1) Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- 2) Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- 3) Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.

4) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

2.2 Lugar de ejecución

La prestación de los servicios solicitados en el presente contrato se desarrollara en las sedes administrativas de Bogotá y Cundinamarca relacionadas a continuación:

- Edificio Plaza 85, ubicado en calle 85 No. 11-96
- Edificio de los Tribunales, ubicado en la Av. Calle 24 No. 53 – 28.
- Edificio Nemqueteba, ubicado en la calle 14 No 7-36
- Edificio Hernando Morales Molina, ubicado Carrera 10 No. 14-33
- Complejo Judicial Paloquemao, ubicado Carrera 29 No. 18-45
- Edificio Convida, ubicado en la calle 16 No.7-39
- Edificio Kaysser, ubicado en la calle 11 No 9 – 24.
- Edificio Calle 23, ubicado en la calle 23 No. 7-36.

2.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (03) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado, contados a partir del perfeccionamiento del mismo y el cual empezará una vez se suscriba el acta de inicio a más tardar dos (2) días después de la suscripción del contrato.

2.3.1 Obligaciones del supervisor

El ejercicio de la supervisión del contrato será designado por el Director Ejecutivo Seccional y tendrá como obligaciones entre otras las siguientes:

- a) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
- b) Atender y resolver toda consulta relacionada con el proceso de prestación de servicios.
- c) Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- d) Tramitar ante el área correspondiente el pago del valor del presente contrato de prestación de servicios.
- e) Expedir la certificación de recibo a satisfacción de los servicios (cumplidos) objeto del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.

- f) Verificar el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, así como del personal que ejecute el contrato cuando sea el caso.
- g) Diligenciar y remitir al área jurídica el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado "Ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratistas, una vez finalice la vigencia del contrato.
- h) Presentar ante el Director Ejecutivo Seccional en forma oportuna, debidamente justificadas y soportadas las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato, con un tiempo prudencial de antelación de quince (15) días calendario y/o dependiendo el plazo de ejecución del mismo e informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- i) Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado, en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- j) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato, así como las establecidas en Manual de Contratación de la Entidad.

2.4 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en un contado el valor del contrato, contra entrega de los mantenimientos realizados, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador ó revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El coordinador de área donde se encuentre adscrito el supervisor designado expedirá la certificación de cumplimiento, para lo cual, contará con la constancia de los aspectos financieros y contables, expedida por la coordinadora del área financiera y con la constancia de cumplimiento de los aspectos jurídicos, expedida por la coordinadora del área jurídica.

Los pagos estarán aprobados por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

Nota: Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012, la cual creo el impuesto sobre las rentas para la equidad - CREE, el contratista deberá presentar copia del RUT y de forma complementaria aportar documento expedido por el representante legal bajo la gravedad de juramento anexo a la factura o cuenta de cobro, la actividad económica principal con el código respectivo.

2.5 Garantía del bien o servicio

Garantía de los servicios. El oferente deberá especificar el término (expresado en meses) durante el cual garantiza los servicios prestados y/o repuestos suministrados durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

2.6 Determinar el objeto similar para las certificaciones de experiencia

Se tomará como objeto similar aquel que incluya la comercialización y/o mantenimiento de vidrios de seguridad.

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, ley 816 de 2003 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en Capítulo V del Título 111 del Decreto 0734 de 2012, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", por ser inferior al10% de la menor cuantía.

4. Análisis económico

El grupo de servicios administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional para determinar el presupuesto oficial estimado con el fin de adelantar el proceso de contratación que permita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para puertas de vidrio y bisagras de piso, de las sedes judiciales de Bogotá, a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas: Vidrios Abralock El Chico, Atrium Diseños y Acabados, Vidrios Chapinero, Saint Gobain, Alviteq, Arquindor Ltda., Dinalvidrios Ltda., así las cosas el presupuesto oficial estimado se calcula de acuerdo a las cotizaciones de las siguientes firmas así.

Empresa cotizante	Vidrios Adonay del Norte	Dinalvidrios Ltda.	Expertos Ingenieros Ltda.	Vidrios Abralock El Chicó	Promedio
Valor total cotizado	\$ 67.071.200	\$ 39.010.800	\$ 48.128.400	\$ 56.747.200	\$ 52.739.400

Así las cosas el presupuesto oficial estimado para el mantenimiento preventivo y correctivo para puertas de vidrio y bisagras de piso, corresponde a la suma de cincuenta y dos millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos m/cte., \$ 52.739.400 incluido I.V.A.

- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme a la norma establecida por la DIAN cobrar el impuesto de valor agregado (IVA) del 16%.

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta en la oferta económica que la Entidad efectuara las retenciones por concepto de I.V.A., Retefuente, ICA dependiendo del régimen en que se encuentre y la del CREE, porcentaje aplicado a personas jurídicas de acuerdo a la actividad económica presentada en el RUT actualizado según Decreto 862 del 22 de abril 2013.

4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2013 según el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 46013 de fecha ocho (08) de julio de 2013, por la unidad ejecutora 08, que afectan el rubro 2045_2 recurso 10 por concepto de Mantenimiento – Mantenimiento Bienes Muebles, por valor total de cincuenta y dos millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos m/cte., \$ 52.739.400 incluido I.V.A.

5. Justificación de los factores de selección

- | | |
|---|-------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos | Cumple/ No cumple |
| • Verificación de las especificaciones técnicas y experiencia | Cumple/ No cumple |
| • Evaluación de la oferta económica | Cumple/ No cumple |

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.2 Verificación de las condiciones de experiencia (Cumple / No cumple)

Se acreditará experiencia mediante el anexo de hasta tres (3) certificaciones de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, en ejecución y/o terminados durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por las entidades del estado o particulares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado. Se entiende por objeto similar, aquel que incluya comercialización y/o mantenimiento de vidrios de seguridad, en caso de consorcio o uniones temporales las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación deberá detallar dicho porcentaje de participación.

5.4 Verificación de las especificaciones técnicas

La evaluación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos

presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan el presente estudio de conveniencia y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

5.5 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

6. No obligatoriedad de las garantías

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3.5.7 y 5.1.8 del Decreto 0734 de 2012, por ser la presente contratación inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para ésta Entidad, no es obligatoria la exigencia de las garantías por la Entidad Contratante.

7. Documentos que complementan el estudio

Forma parte de estos estudios previos los siguientes documentos:

- Cotizaciones y soportes del estudio de mercado.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	JAVIER ALFONSO VELASQUEZ BOTACHE

Fecha de elaboración 20 de Mayo de 2013